

Escríbenlos
3-05-07
amg
Dra. Susana Robalino Torres

ABOGADA

13044

Quito, 27 de Abril del 2007

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mi consideración:

Con un atento saludo, ruego a Uds. se sirvan incribir
o registrar las escrituras de Cesión de Participaciones
de la empresa PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS CIA LTDA.
que en dos ejemplares acompaño.

Señalo como nuestro domicilio el Casillero Judicial No.
1504. Y/o la dirección que consta del membrete.

Sírvase atencione.

[Firma]
DRA. SUSANA ROBALINO TORRES,

MAT. 2570

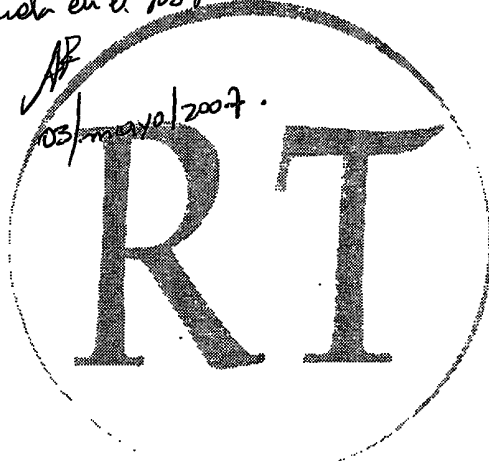
Colegio Abog. Pichincha.

[Firma]
17/04/2007

Gerente. ✓

DIEGO LOPEZ. ✓

OK
Cesión de participaciones
registrada en el 15 de febrero



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

CESION DE PARTICIPACIONES

BLANCA AMADA VINUEZA PEREZ y OTROS

A FAVOR DE

ALVARO MICHAEL RUALES SALTOS

CUANTIA: USD. 200

DI COPIAS

D.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes nueve de febrero del año dos mil siete, a las diez horas, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: en calidad de CEDENTES los cónyuges BLANCA AMADA VINUEZA PEREZ y MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RODRÍGUEZ; y, los cónyuges DIEGO FRANCISCO LÓPEZ VINUEZA y SUSANA LORENA PEREZ ROBALINO, y en calidad de CESIONARIO el señor ALVARO MICHAEL RUALES SALTOS, de estado civil divorciado, de ocupación empleado privado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su Protocolo de Escrituras Públicas una Cede Cesión y transferencia de las participaciones de la compañía PRISMACORP. EDICIONES EJECUTIVAS de conformidad con las

siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública en calidad de CEDENTES los cónyuges BLANCA AMADA VINUEZA PÉREZ y MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RODRÍGUEZ; y, DIEGO FRANCISCO LÓPEZ VINUEZA, mayores de edad, casados, de ocupación jubilados los referidos cónyuges y el último de empleado privado; y en calidad de CESIONARIO el señor ALVARO MICHAEL RUALES SALTOS mayor de edad, de estado civil divorciado, de ocupación empleado privado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano del cantón Quito, hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública con fecha veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante el Doctor Gonzalo Ramón Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita el catorce de julio del mismo año, se constituyó la compañía PRISMACORP. EDICIONES EJECUTIVAS. b) La Junta Extraordinaria de Socios celebrada el dos de enero del dos mil siete, autorizó previo el consentimiento unánime de los socios la cesión y transferencia de participaciones de la siguiente forma: los cónyuges BLANCA AMADA VINUEZA PÉREZ y MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RODRÍGUEZ ceden y transfieren una participación y el señor DIEGO FRANCISCO LÓPEZ VINUEZA ciento noventa y nueve participaciones que poseen en la compañía a favor del señor ALVARO MICHAEL RUALES SALTOS, tal como aparece en el acta que se adjunta como habilitante. TERCERA.-

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores cónyuges BLANCA AMADA VINUEZA PEREZ y MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RODRÍGUEZ; y los cónyuges DIEGO FRANCISCO LÓPEZ VINUEZA y SUSANA LORENA PEREZ ROBALINO, ceden y transfieren doscientas participaciones que poseen a favor del señor ALVARO MICHAEL RUALES SALTOS, tal como aparece en el Acta que se adjunta como habilitante. Por su parte el CESIONARIO acepta sin ninguna restricción ni limitación la cesión y transferencia de participaciones que se hacen a su favor, en virtud de la cesión y transferencia que queda señalada en el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía PRISMACORP. EDICIONES EJECUTIVAS. Queda estructurado de la siguiente manera:

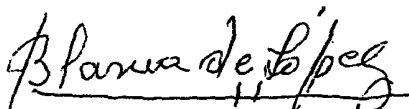
NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Diego Francisco López Vinueza	USD 200	200
Alvaro Michael Ruales Salto	USD 200	200
TOTAL	USD 400	400

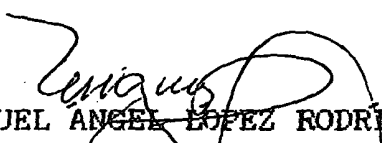
CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta Extraordinaria de Socio de fecha dos de enero de dos mil siete en la que se acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de participaciones.

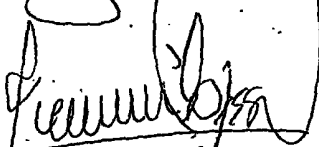
QUINTA.- En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se expedirá el Certificado a favor del Cesionario.- SEXTA.- Se deberá

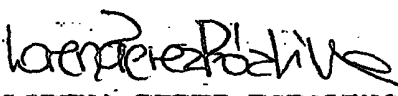
realizar la marginación en la Escritura Pública de Constitución, además la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS

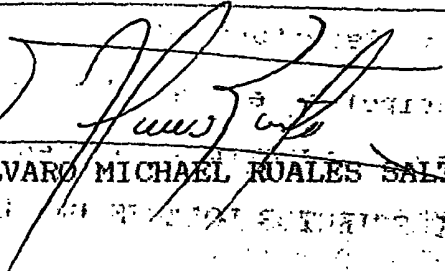
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Susana Robalino con matrícula profesional número dos mil quinientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

 170124229-7
BLANCA AMADA VINÚEZA PÉREZ

 170104614-4
MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RODRÍGUEZ

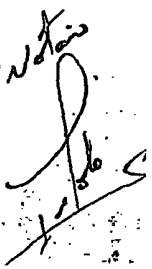
 1710110378
DIEGO FRANCISCO LÓPEZ VINÚEZA

 1714303300
SUSANA LORENA PÉREZ ROBALINO

 171089404-7
ALVARO MICHAEL RUALES SALTOS






4 Notario


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170104614-4

LOPEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL MARIA

26 MAYO 1926

TUNGURAHUA/ANBATO/LA MATRIZ

REG. CIVIL 001-1-0172-00513

TUNGURAHUA/ANBATO

LA MATRIZ 1926

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** E132911222

CASADO BLANCA ANADA VINUEZA

SECUNDARIA MERCANTIL AUTOMOTRIZ

YETINACO LOPEZ

ACEPINA RODRIGUEZ

QUITO 16/11/2018

2571172018

REG. CIVIL 001-1-0172-00513

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170124229-7

VINUEZA PEREZ BLANCA ANADA

29 MAYO 1930

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 011-0585-01754

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1930

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** VA34312447

CASADO MIGUEL LOPEZ

PRIMARIA QUITACER DOMESTICOS

JUAN VINUEZA

CLEMENTINA PEREZ

QUITO 14/02/2018

14/02/2018 Renovacion

REG. CIVIL 001-1-0172-00513

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** E132911222

CASADO SUSANA PEREZ RODRIGUEZ

SECUNDARIA ING. COMERCIAL

MIGUEL ANGEL MARIA LOPEZ

BLANCA ANADA VINUEZA

QUITO 19/06/2003

REG. CIVIL 001-1-0172-00513

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170104614-4

LOPEZ VINUEZA DIEGO FRANCISCO

PRIMARIA QUITACER DOMESTICOS

QUITO 14/02/2018

14/02/2018 Renovacion

REG. CIVIL 001-1-0172-00513

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

28 DE NOVIEMBRE DEL 2008

181-035 1740110378

NUMERO CEDULA

LOPEZ VINUEZA

DIEGO FRANCISCO

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171430330-0

PEREZ ROBALINO SUSANA LORENA
 PICHINCHA/CUITO/SANTA PRISCA
 06 AGOSTO 1978
 FECHA DE NACIMIENTO 03/01/79
 PICHINCHA/QUITO
 BENZALEZ SORRE 970

[Signature: Lorena Perez Lopez]
 [Fotografía]

ECUATORIANA No. 533312112
 DISEÑO 1002-1102-20

RITA BACHILLER
 ABELIO JOSE EL FABIAN PEREZ
 BENIGNO S. ROBALINO
 26/06/2003

0669044

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA
 CERTIFICADO DE DATOS

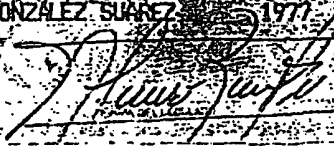
20 NOVIEMBRE DEL 2000
 070-140 1714303300

PEREZ ROBALINO
 SUSANA LORENA

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171089404-7
 RUALES SALTOS ALVARO MICHAEL
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 12 OCTUBRE 1976
 001-C 0244 00488 JM
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977

ECUATORIANA***** E434314242
 DIVORCIADO
 SUPERIOR INS. ADM EMPRESAS
 EDGAR PETRONIO RUALES
 MARIANA DE LOS A SALTOS
 QUITO 30/03/2005
 30/03/2017
 REN 1430846
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2007
 78-278-1710894047
 RUALES SALTOS
 ALVARO MICHAEL
 PROVINCIA AYACUCHO
 AYACUCHO

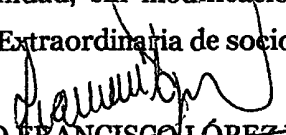


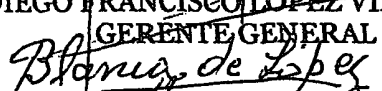

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA PRISMACORP. EDICIONES EJECUTIVAS CIA. LTDA.**

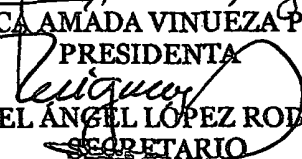
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día 2 de enero del 2007 a las 15h00 en las oficinas ubicadas en las Avs. Amazonas N25-23 y Colón, Edificio España, 5to. piso, oficinas 57-58, se reúnen por convocatoria verbal y personal con ocho días de anticipación a los socios señores MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RODRÍGUEZ y su cónyuge la señora BLANCA AMADA VINUEZA PÉREZ, y el señor DIEGO FRANCISCO LÓPEZ VINUEZA, quienes integran el ciento por ciento del capital social de la compañía PRISMACORP. EDICIONES EJECUTIVAS CIA. LTDA., quienes en consecuencia deciden unánimemente constituirse en Junta Extraordinaria y Universal de socios resolviendo que actué como secretario el señor MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RODRÍGUEZ y la presida la señora BLANCA AMADA VINUEZA PÉREZ y actuando en su calidad de gerente el señor DIEGO FRANCISCO LÓPEZ VINUEZA. Se someten a discusión los siguientes puntos:

1. Los cónyuges MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RODRÍGUEZ y BLANCA AMADA VINUEZA PÉREZ ofrecen la cesión de una participación y de igual manera el señor DIEGO FRANCISCO LOPEZ VINUEZA oferta la cesión de ciento noventa y nueve participaciones; de un valor de USD\$1.00 (UN DÓLAR AMERICANO).
2. Los anteriormente cedentes de sus participaciones aceptan y admiten la compra de las referidas participaciones por parte del potencial comprador el señor ALVARO MICHAEL RUALES SALTOS, quien a partir de los trámites legales pasaría a ser socio con el doscientas participaciones de la empresa PRISMACORP. EDICIONES EJECUTIVAS CIA. LTDA.
3. La Presidenta declara un receso de 15 minutos para la redacción del acta definitiva, en vista de no haber otros puntos de otros asuntos a tratar.

Una vez reinstalados los socios en cesión, se da lectura a la presente acta por unanimidad, sin modificaciones, firmando todos los asistentes por tratarse de una Junta Extraordinaria de socios en fecha anteriormente prevista.

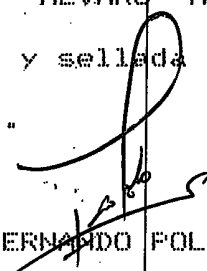

DIEGO FRANCISCO LÓPEZ VINUEZA
GERENTE GENERAL


BLANCA AMADA VINUEZA PÉREZ
PRESIDENTA

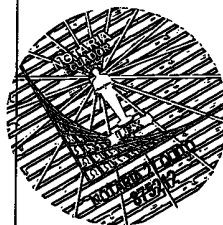

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO

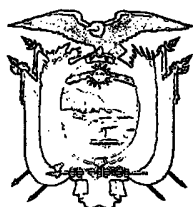
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE
PARTICIPACIONES, otorga BLANCA AMADA VINUEZA PEREZ Y
OTROS, a favor de ALVARO MICHAEL RUALES SALTOS,
debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y
fecha de celebración.


DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE PRISMACORP, EDICIONES EJECUTIVAS CIA. LTDA. CELEBRADA ENTRE "SEGURIDAD Y RENTABILIDAD SEGURIVEST CIA. LTDA", HECTOR LOPEZ, MIGUEL LOPEZ. Celebrada ante mí, con fecha veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, trece de marzo del dos mil siete.



Dr. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



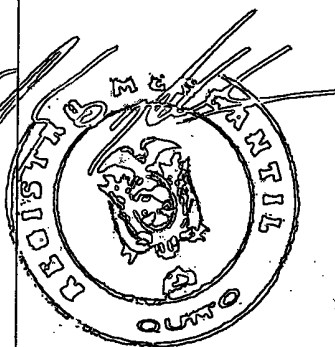


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1570** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2696, tomo 124 correspondiente a la Constitución de la compañía **"PRISMACORP EDICIONES EJECUTIVAS CIA. LTDA.** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticinco de abril de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng